



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 11 de *junio* de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

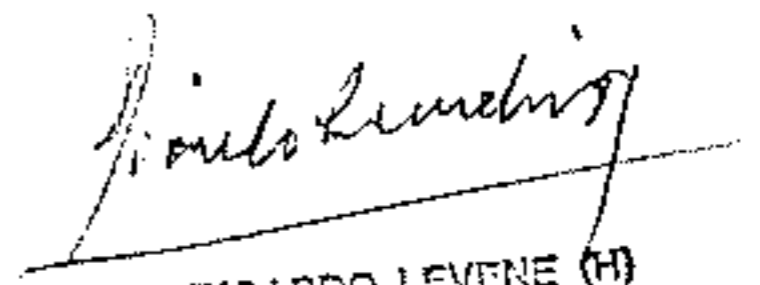
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) A prorrogar los alcances de la resolución n° 1638/90 hasta el 31 de mayo de 1992 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 5a. (personal administrativo y técnico), para desempeñarse en la Oficina de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.), para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION